

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 26 de diciembre de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 26 de diciembre de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 109. Expediente nº 25/CTT 01/000105.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución de concesión	Fecha
2025	Taller de Gimnasia funcional	8198/2025	11/11/2025

Código Seguro De Verificación	Xy5QvYhWKK/0zlpFKPfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/12/2025 13:02:36
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/12/2025 12:55:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xy5QvYhWKK/0zlpFKPfCA==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/12/2025	
Providencia de Alcaldía	22/12/2025	
Informe de Secretaría	22/12/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	22/12/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una monitora necesaria para ejecutar el taller de gimnasia funcional proyecto "construyendo ciudadanía a través de la participación", para los meses de enero a marzo 2026, repartidas en 16 sesiones de 1 hora y media y 1 sesión de 1h.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.239,67 €	IVA: 260,33 €
Precio: 1.500,00 €	
Duración: tres meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/12/2025 13:02:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/12/2025 12:55:19	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Para ejecutar el taller gimnasia de mantenimiento del proyecto "construyendo ciudadanía a través de la participación", del Área de Cultura y Ciudadanía Resolución nº 8198/2025 de 11/11/2025 se va a contratar los servicios de una monitora necesaria para su desarrollo. Durante los meses de enero a marzo de 2026, repartidas en 16 sesiones de 1 hora y media y 1 sesión de 1h.

Quedando acreditado que la contratación del servicio para realizar el taller gimnasia funcional del proyecto "construyendo ciudadanía a través de la participación", durante los meses de enero a marzo 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación monitora para taller gimnasia funcional para importarlo durante los meses de enero a marzo de 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Vanessa Rosa López Fernández la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	Xy5QvYhWKK/0z1pFKPfCA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	29/12/2025 13:02:36
	Rocio Morera Marquez			Firmado	29/12/2025 12:55:19
Observaciones				Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xy5QvYhWKK/0z1pFKPfCA==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO: Asuntos Urgentes.

3.1. Contratación laboral temporal Auxiliar SAD (Expte. 2025/PCO 01/000059):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 22 de diciembre 2025 (Expediente 2025/PCO_01/000059) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (auxiliar ayuda a domicilio) para sustitución vacaciones de personal SAD, a saber, María Muñoz Gil.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Inmaculada Lozano Martín con DNI ***8480**.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y RPT del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 13 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (29h/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 02/01/2026 hasta 14/01/2026

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el

Código Seguro De Verificación	Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/12/2025 13:02:36	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	29/12/2025 12:55:19	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	29/12/2025 13:02:36
	Rocio Morera Marquez			Firmado	29/12/2025 12:55:19
Observaciones				Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xy5QvYhwWKK/0zlpFKPfCA==				

